

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 26/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 23 de febrero de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 26/00, contra don Iván Estébanez Ibáñez y don Akorda Estébanez Ibáñez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

«Fallo».- Que debo absolver y absuelvo a don Iván Estébanez Ibáñez y don Akorda Estébanez Ibáñez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ibáñez Mansilla actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11383

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Citación en juicio de faltas, expediente número 686/00

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 686/2000 se ha acordado citar a don Rafael Antonio Tamargo Moreira en calidad de denunciado, por una falta de lesiones, malos tratos, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 5 de diciembre de 2000, a las doce cuarenta horas, ante la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Rafael Antonio Tamargo Moreira actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11385

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 450/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 450/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 21 de junio de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 450/00, contra doña Lidia Dos Santos de Fátima y José Cotera Zubelda, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

«Fallo».- Que debo condenar como condeno a doña Lidia Dos Santos de Fátima y a José Cotera Zubelda como autores de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de doscientas pesetas a cada uno de ellos, arresto abonar, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lidia Dos Santos de Fátima y a José Cotera Zubelda actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11386

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 200/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 8 de septiembre de 2000. Vistos por mí doña Raquel Crespo Ruiz, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 200/00 entre don Joaquín Pérez Prieto, como denunciante, don José Antonio Rivas Celada como denunciado y la «Cía. Aseguradora Catalana Occidente» como responsable civil directa, cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones de referencia.

«Fallo».- Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Rivas Celada de la presunta falta que se imputaba en lo que respecta a los presentes autos, reservando al perjudicado las acciones civiles que en su caso pudieran corresponderle.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima. Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente, previa deducción de su testimonio para constancia en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Rivas Cebada actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11387

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.202/99.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.202/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- Santander, 14 de junio de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 1.202/1999, contra don José Luis Hoyos García de los Salmones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, así como la Tesorería General de la Seguridad Social.

«Fallo».- Que debo absolver como absuelvo a don José Luis Hoyos García de los Salmones de los hechos enjuiciados.